

**DECRETO 009 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021**

*"Por el cual se nombra al Rector de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES"*

**EL CAPÍTULO UNIVERSITARIO  
DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES**

En ejercicio de sus atribuciones estatutarias y en especial de las que le confieren la Constitución Política de Colombia en el artículo 69, la Ley 30 de 1992, artículos 28 y 29; el Decreto 001 del 30 de julio de 2018, Capítulo IV, artículo 16, literal b, numeral 3, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y que en tal virtud las Instituciones de Educación Superior pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual las universidades pueden darse y modificar sus propios estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
3. Que el Decreto 001 de 30 de julio de 2018 "Por medio del cual se adopta el nuevo Estatuto General de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES", contempla en su artículo 16, literal b, numeral 3 la función de: *"Nombrar al Rector y vicerrectores, o removerlos por motivos institucionales que así lo ameriten ..."*.
4. Que según el Estatuto General de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES", en su artículo 18, literal a y párrafo 1, contemplan la reelección del Rector y su posesión, norma que a la letra dice:

*"... a. **Nombramiento.** Es nombrado por el Capítulo Universitario de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN, de terna enviada por el Consejo Provincial para un periodo de cuatro (4) años y podrá ser reelegido, para otro periodo igual.*

**Parágrafo 1.** *El Rector toma posesión ante el presidente del Capítulo Universitario" ...*

5. Que en sesión del 17 de diciembre de 2021 el Capítulo Universitario, determinó por unanimidad ratificar y en consecuencia reelegir por cuatro (4) años más el cargo como

Rector al **P. Fray Nelson Gallego Orozco, O.S.A.**, desde el 17 de diciembre de 2021 hasta el 16 de diciembre de 2025.

En mérito de lo expuesto, el Capítulo Universitario:

**DECRETA:**

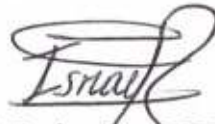
**Artículo 1. NOMBRAR** en el cargo de Rector y Representante Legal de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES al Padre Fray Nelson Gallego Orozco, O.S.A., identificado con cédula de ciudadanía No. 6.478.372 de Toro - Valle.

**Artículo 2. POSESIONAR**, por parte del Presidente del Capítulo Universitario al Padre Fray Nelson Gallego Orozco, O.S.A. identificado con cédula de ciudadanía No. 6.478.372 de Toro - Valle en el cargo de Rector y Representante Legal por cuatro (4) años más a partir del 17 de diciembre de 2021 y hasta el 16 de diciembre de 2025.

**Artículo 3.** El presente Decreto entra en vigor a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



**El Prior Provincial, Padre Fray ISRAEL JIMENEZ RAMÍREZ, O.S.A.**  
Provincia Nuestra Señora de Gracia de Colombia  
Presidente del Capítulo Universitario



**P. FRAY MANUEL EDUARDO CALDERÓN CONTRERAS, O.S.A.**  
Secretario del Capítulo Universitario

Elaborado: Dr. Julián Alberto Ardila Mora – Director de Planeación y Gestión  
Revisó: Dr. Carlos Eduardo Calle Cifuentes – Secretario General  
P. Fray Nelson Gallego Orozco, O.S.A. – Rector  
Fecha: 17/12/2021  
Ubicado: PC/Rectoría/Decretos.